MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

RESOLUCION Nº 1898/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2022 PARA LA REPARACION DE AULAS DEL COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID Nº 418.955.----------

Minga Guazú, 07 de Octubre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Contratación Vía Excepción Nº 02/2022 PARA LA REPARACION DE AULAS DEL COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID Nº 418.955**.----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la empresa **S y S EMPRENDIMIENTOS de Sonia Elena Mendoza Vázquez con R.U.C. Nº 3225026-6**, reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación al llamado por **Contratación Vía Excepción Nº 02/2022 PARA LA REPARACION DE AULAS DEL COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID Nº 418.955**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.----------

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Vía Excepción Nº 02/2022 PARA LA REPARACION DE AULAS DEL COLEGIO GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID Nº 418.955** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR a la empresa **S y S EMPRENDIMIENTOS de Sonia Elena Mendoza Vázquez con R.U.C. Nº 3225026-6**, por el monto de **Gs. 825.252.608** (Guaraníes ochocientos veinticinco millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho) conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL